



SARM - LA ÚLTIMA MODA DEL DOPAJE

Los moduladores selectivos de los receptores de andrógenos - SARM **(*Selective Androgen Receptor Modulators*)**

La Agencia de Acreditación y Certificación Nutricional UCAM (ACN-UCAM), la Sociedad Española de Medicina del Deporte (SEMED), la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD) y la Organización Médica Colegial – Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (OMC), debido a la enorme trascendencia de la utilización de los moduladores selectivos de los receptores de andrógenos – SARM, consideran necesario efectuar el siguiente comunicado de alerta, de interés para la opinión pública.

Qué son los SARM

Los SARM son sustancias químicas que tienen efectos similares a los de la testosterona y de los esteroides anabolizantes. Se trata de un conjunto de sustancias muy diversas y sus nombres específicos, entre otros, son: enobosarm (ostarina), LGD-4033 (ligandrol), RAD140, SARMS S4 (andarina), YK-11 y SARMS S-23.

Los SARM están catalogados por la Agencia Española del Medicamento como “medicamentos en experimentación”, por lo que su distribución y venta no está autorizada en España.

Utilización por deportistas

Los SARM son sustancias con una gran aceptación por un enorme colectivo de deportistas, tal como lo corroboran dos intervenciones por parte de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado realizadas en el año 2023, concretamente una operación de la Guardia Civil denominada SAHAGÚN/ARAN (imagen), en la que incautó 10000 goteros de 10 tipos diferentes de SARM, preparados y acondicionados para su distribución, 3200 gramos de SARM en polvo y 900 litros de excipiente PEG-400 y maquinaria industrial modificada para la mezcla y envasado, con una valoración de 870.000 euros. Una operación de la Policía Nacional y la Policía Municipal de Madrid que intervino, entre otros enseres, 9300 gramos de principio activo y 200 viales de frascos y ampollas con producto terminado y una tercera operación durante el mismo año, llevada a cabo por la Guardia Civil en colaboración con la Policía Nacional, denominada KAPLI/SANSON en la que de nuevo se incautaron otros 10000 goteros terminados de diferentes tipos de SARMS, 870 litros del excipiente PEG-400, 25

kilogramos de principios activos, 15000 goteros vacíos, unas 2000 dosis de otros medicamentos esteroides anabolizantes y 30000 euros en efectivo.



Productos intervenidos en la operación SAHAGÚN/ARAN de la Guardia Civil (foto proporcionada por la Jefatura de Policía Judicial. Unidad Central Operativa. Sección de Salud Pública y Dopaje)



Productos intervenidos en la operación SAHAGÚN/ARAN de la Guardia Civil (foto proporcionada por la Jefatura de Policía Judicial. Unidad Central Operativa. Sección de Salud Pública y Dopaje)



Efectos buscados para la mejora del rendimiento

Estas sustancias, que tienen efectos similares a la testosterona y a los esteroides anabolizantes, están dirigidas a adolescentes y adultos jóvenes, a veces a través de videos en las plataformas de redes sociales que promocionan los SARM como una forma rápida o fácil de mejorar la apariencia física, ganar masa y fuerza muscular o aumentar el rendimiento deportivo.

Efectos perjudiciales para la salud

Los SARM son sustancias diseñadas para reducir los efectos secundarios indeseables de los anabolizantes, pero esta reducción no es definitiva y su utilización puede provocar diversas e importantes complicaciones como elevación de la presión arterial con resultado de hipertensión arterial, erupciones en la piel, riesgo de ataque cardíaco o accidente cerebrovascular, dolores de cabeza, psicosis, alucinaciones, alteraciones del sueño, lesión hepática e insuficiencia hepática aguda, problemas de visión o infertilidad, aborto espontáneo, disminución del tamaño de los testículos, disfunción sexual o impotencia.

Riesgos de dopaje

Los SARM están incluidos en la lista de sustancias y métodos prohibidos por dopaje en el apartado de “otros agentes anabolizantes”, por lo que, si son detectados en un control de dopaje, el deportista podría ser sancionado. La sanción a imponer sería la suspensión de licencia federativa por un período de cuatro años y la imposibilidad de obtenerla durante ese mismo periodo de tiempo al tratarse de sustancias no específicas; así como las accesorias de inhabilitación para desempeñar cargos o empleos, remunerados o no, en cualesquiera entidades o instituciones que, directa o indirectamente, organicen, promuevan, participen, disciplinen, desarrollen o financien actividades deportivas por un período igual al de la suspensión de la licencia federativa; y la anulación de los resultados.

Contaminación de suplementos

En los análisis realizados en diversos suplementos nutricionales se ha detectado la frecuente presencia de SARM sin que se informara en el etiquetado del producto.

La presencia de estas sustancias en un suplemento nutricional implica los riesgos anteriormente comentados para la salud del deportista y de posible detección en un control de dopaje y su consiguiente sanción.



Recomendaciones

La Agencia de Acreditación y Certificación Nutricional UCAM (ACN-UCAM), la Sociedad Española de Medicina del Deporte (SEMED), la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD) y la Organización Médica Colegial – Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (OMC) hacen las siguientes recomendaciones respecto a la utilización de los moduladores selectivos de los receptores de andrógenos – SARM:

1. Desaconsejar encarecidamente la utilización de cualquier SARM por el doble riesgo de que aparezcan efectos perjudiciales para la salud y porque se puede producir una detección en un control de dopaje.
2. Tener presente la posible contaminación fraudulenta y no comunicada en el etiquetado de productos adquiridos en entornos no fiables como internet y gimnasios, centros deportivos y comercios no autorizados.
3. Ignorar las publicaciones en las redes sociales de personas influyentes y vendedores de SARM que contribuyan a la disponibilidad y promoción de estos productos peligrosos.
4. Abstenerse de consumir suplementos nutricionales no prescritos por médico o recomendados por profesional sanitario cualificado.
5. Consultar con el médico en caso de que el deportista experimente alguno de los síntomas descritos anteriormente.
6. Abstenerse de consumir suplementos nutricionales que no tengan una certificación de ausencia de sustancias dopantes.

Zaragoza, 13 de enero de 2025

- Agencia de Acreditación y Certificación Nutricional UCAM (ACN-UCAM)
- Sociedad Española de Medicina del Deporte (SEMED)
- Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD)
- Organización Médica Colegial – Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (OMC)